



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, en la fecha respuesta de solicitud de medida de embargo enviada por las entidades financieras.

Santa Rosa de Cabal, 20 de noviembre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, veinte de noviembre de dos mil veintitrés

Auto Sustanciación

Radicado N°666824003002-2022-00198-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMACUANTÍA.

COMERCIALIZADORA R. DORON SAS. Vs DIEGO FERNANDO PELAEZ GÓMEZ y JULIAN ALBERTO PELAEZ GÓMEZ

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por parte de la entidad financiera Cooperativa Financiera Cotrafa; en cumplimiento al art 109 del C.G del P.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

//

Estado 193

Del 21-11-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ee2435030d518e0de616da6770b610bae38718ac391634efa2ce862048fd21c**

Documento generado en 20/11/2023 11:31:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>